



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

N° de Oficio 4.1.- **78**

Ciudad de México, **11 FEB 2019**

ASUNTO: Ratificar la vigencia de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002-SCT3-2012, NOM-009-SCT3-2012 y ~~NOM-091-SCT3-2004~~.

LIC. LAURA CECILIA FIGUEROA GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL DE NORMAS
Secretaría de Economía

Pachuca 189, Col. Condesa,
Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06140

DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

12 FEB 2019
570 años
OFICIALÍA DE PARTES *lcc*

RECIBIDO

Por este conducto y en apego al artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito comunicarle que las Normas Oficiales Mexicanas que a continuación hago mención, se encuentran por cumplir su periodo quinquenal de vigencia:

- NOM-002-SCT3-2012, "Que establece el contenido del Manual General de Operaciones" así como sus características publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2013;
- NOM-009-SCT3-2012, "Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de oficinas de despacho en sus diferentes modalidades", así como sus características publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2014; y
- NOM-091-SCT3-2004, "Que establece las operaciones en el espacio aéreo mexicano con Separación Vertical Mínima Reducida (MRVSM)", así como sus características publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2009.

Ante esta situación, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA) llevó a cabo las actividades de revisión para evaluar las disposiciones contenidas en las mismas, por lo que este Comité ha concluido lo siguiente:

1. Las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002-SCT3-2012, NOM-009-SCT3-2012 y NOM-091-SCT3-2004 mantienen a la fecha el cumplimiento del Convenio sobre Aviación Civil de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
2. Las causas que motivaron la expedición de las Normas Oficiales Mexicanas siguen vigentes, y
3. La finalidad para la emisión de las Normas Oficiales Mexicanas en comento, se mantiene conforme a lo establecido en el artículo 40 de la LFMN.

Tomando como base las consideraciones anteriores, el CCNN-TA decidió ratificar la vigencia de estas Normas Oficiales Mexicanas en Sesión Ordinaria 03/18 celebrada el día



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

20 de noviembre del presente año, asentándolo en el Acta Minuta correspondiente a dicha sesión.

Por todo lo anterior y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 de la LFMN, le notifico la ratificación de la vigencia de las Normas Oficiales Mexicanas citadas en el asunto del presente oficio, para los efectos procedentes en el ámbito de su competencia de esa Secretaría.

Finalmente, se adjunta al presente, un disco compacto (CD) con la siguiente documentación en formato PDF para los actos administrativos que considere necesarios en lo referente a la ratificación de las NOM en comento:

1. Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT3-2012.
2. Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-2012.
3. Norma Oficial Mexicana NOM-091-SCT3-2004.
4. Acta Minuta de Sesión Ordinaria 03/18 firmada por el CCNN-TA, en el cual se manifiesta la ratificación de las Normas Oficiales Mexicanas.

Por todo lo anterior, solicitamos de su valioso apoyo para que nos emita una confirmación de Acuse de la presente ratificación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO**

LIC. RODRIGO VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN

C.c.p. Ing. Carlos Alfonso Morán Moguel, Subsecretario de Transporte de la SCT, Avenida 602, número 161, Edificio R1, Col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15620.- Para su conocimiento.

Coordinación Jurídica de la Subsecretaría de Transporte de la SCT, - Avenida 602, número 161, Edificio R1, Col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15620.- Para su conocimiento.
- Mismo fin.

Dirección General Adjunta Técnica. -Mismo fin.

PCP

\\310RALDANA02\Subdir_Ing_Normas\Asuntos Subdir Normas\Oficios\Oficios 2019\4.1 Dirección General\4.1 Ratificación vigencia NOMs 002, 009 y 091.doc.docx